

Resolución 176/XI, sobre sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-890/XI - 25.09.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 176/XI, sobre sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 26.930).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Continuar con la política de reducción progresiva de las listas de espera quirúrgicas, incidiendo especialmente en la mejora de los tiempos relativos a las cirugías de prioridad 1 y prioridad 2.
 2. Aplicar un nuevo modelo de atención primaria en el que se redistribuyan los recursos y las funciones asignadas a cada uno de los profesionales de los centros sanitarios y se agilice la atención a los ciudadanos.
 3. Implementar o reforzar las actividades estipuladas en el Plan valenciano de salud mental y adicciones 2024-2027 en la línea marcada en el primer ejercicio de vigencia del plan, con especial incidencia en el aumento de profesionales y en la puesta en marcha de nuevas unidades de hospitalización y atención.
 4. Avanzar en la recuperación del modelo descentralizado de los centros de información y coordinación de urgencias (CICU), poniendo en marcha, de nuevo, las sedes de Castellón y Alicante, modernizándolos y dotándolos del personal necesario.
 5. Implementar las medidas necesarias, que ha avanzado el Consell durante los últimos meses, para que los médicos internos residentes (MIR) que acaben su formación en la Comunitat Valenciana puedan consolidarse en el sistema sanitario público valenciano.
 6. Profundizar en la equidad entre todos los departamentos sanitarios y la cobertura del mayor número de plazas posible, a través de los departamentos y áreas de salud considerados como de difícil cobertura según los criterios objetivos marcados por el Consell.
 7. Desarrollar la figura de la agrupación sanitaria interdepartamental (ASI), para fomentar la colaboración de los departamentos sanitarios dentro de estas estructuras administrativas, para optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos y ofrecer a los ciudadanos una atención sanitaria más completa y lo más cercana posible a su residencia.
 8. Promover el talento del personal sanitario, especialmente bajo el criterio marcado por la Conselleria de Sanidad de fomentar más, dentro de los procesos de selección, la especialización, la formación, la experiencia y la adecuación del puesto de destino al trabajo desarrollado con anterioridad.
 9. Poner en marcha una estrategia de salud digital de la Comunitat Valenciana, sostenida bajo dos pilares fundamentales: la inteligencia artificial y la historia clínica única. Mejorar globalmente el rendimiento del sistema sanitario valenciano mediante la adaptación de nuevas tecnologías.
-

10. Desarrollar una estrategia sociosanitaria para crear un sistema de atención integrado en lo social y sanitario y prestar atención simultánea y prolongada en el tiempo a pacientes con determinados perfiles en cuanto a cronicidad, dependencia y accesibilidad al sistema de salud.

11. Mejorar las infraestructuras sanitarias de la Comunitat Valenciana mediante los criterios que se han venido ejecutando durante los últimos meses: cumplimiento de los compromisos adquiridos y ejecución de los proyectos aprobados.

12. Desarrollar nuevas herramientas dentro de los programas de cribado de cáncer en la Comunitat Valenciana, para hacer un llamamiento completo de la población diana y evitar que miles de ciudadanos, como ocurrió en las pasadas legislaturas, no sean avisados en tiempo y forma para participar en alguno de estos programas.

13. Aumentar las políticas de prevención y promoción de la salud, que son fundamentales para la mejora general de la salud de la población y, por tanto, para reducir la tensión asistencial que en determinados momentos se pudiera producir en nuestro sistema sanitario.

14. Ampliar, respetando la voluntad del paciente, las medidas de vacunación, especialmente entre los niños y colectivos con especial riesgo, para que las distintas infecciones respiratorias como la gripe o el covid, reduzcan su incidencia en los meses más conflictivos y los centros hospitalarios puedan seguir dando una respuesta satisfactoria a las necesidades de los pacientes.

II. Les Corts instan al Consell a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Reivindicar ante el Ministerio de Sanidad medidas urgentes para aumentar la disponibilidad de profesionales sanitarios, como por ejemplo la flexibilización de los criterios de adjudicación de unidades docentes, lo que permitiría que la Comunitat Valenciana pudiera formar a más especialistas, y solicitar un mayor número de plazas MIR.

2. Exigir al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la agilización de la homologación de los títulos de los profesionales sanitarios extracomunitarios para que se pueda disponer de más personal en nuestro sistema sanitario, lo que beneficiará la atención sanitaria a los valencianos.

3. Reclamar, una vez más, la compensación por parte del gobierno central del gasto derivado de la atención sanitaria a pacientes desplazados de otras comunidades autónomas y extranjeros, ya que esta importante deuda condiciona la dotación de recursos a la sanidad valenciana y la equidad respecto al resto de territorios españoles.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero